

# ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS



COMISIÓN INTERAMERICANA PARA EL CONTROL DEL ABUSO DE DROGAS

cicad

**TRIGÉSIMO SÉPTIMO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES**  
**26-29 abril de 2005**  
**Santo Domingo, República Dominicana**

**OEA/Ser.L/XIV.2.37**  
**CICAD/doc.1404/05**  
**21 abril 2005**  
**Original: inglés**

## **INFORME FINAL**

### **Segunda Reunión del Grupo de Expertos de Narcotráfico Marítimo**

**Del 4 al 8 de abril de 2005**  
**Tegucigalpa, Honduras**

**GRUPO DE EXPERTOS SOBRE  
NARCOTRÁFICO MARÍTIMO**  
Del 4 al 8 de abril de 2005  
Tegucigalpa, Honduras

**OEA/Ser.L/XIV.4  
CICAD/doc.3/05  
11 abril 2005  
Original: inglés**

**INFORME FINAL**  
**(Versión preliminar)**

## Resumen ejecutivo

Durante su trigésimo sexto período ordinario de sesiones, celebrado en Washington, D.C. del 7 al 9 de diciembre de 2004, la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) encomendó al Grupo de Expertos sobre Narcotráfico Marítimo que se reuniera en 2005 y empezara a trabajar en las recomendaciones contenidas en el informe que el Grupo de Expertos presentó a la Comisión durante su trigésimo sexto período ordinario de sesiones. Además, Honduras ofreció seguir ocupando la Presidencia del Grupo hasta el trigésimo séptimo período ordinario de sesiones de la CICAD. Entonces, México y Brasil ocuparán la presidencia para los dos próximos años.

El Grupo de Expertos se reunió en Tegucigalpa, Honduras, del 4 al 8 de abril de 2005. El Capitán Juan Pablo Rodríguez Rodríguez de la Armada hondureña siguió actuando como Presidente del Grupo de Expertos. La reunión contó con la participación de 34 expertos de los siguientes 15 países: Argentina, Bahamas, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Haití, Honduras, Jamaica, México, Trinidad y Tobago, y Venezuela.

El Grupo consideró todas las recomendaciones que se le encomendaron y estableció prioridades con respecto a las mismas. Además, el Grupo empezó a trabajar en una serie de recomendaciones prioritarias identificadas por la Comisión.

El Grupo de Expertos presenta las siguientes recomendaciones prioritarias para la consideración de la Comisión:

1. Que la Comisión:

- **acepte** las siguientes herramientas de referencia e instruya a la Secretaría Ejecutiva que las publique en la página Web de la CICAD:
  - Matriz de evaluación de amenazas y riesgos en las zonas costeras y las aproximaciones marítimas (Anexo III).
- **instruya** al Grupo de Expertos que combine las matrices de evaluación de amenazas y riesgos en los puertos y en las zonas costeras y las aproximaciones marítimas en su próxima reunión y suministre una copia de ese manual a la Organización Marítima Internacional (OMI).
- **acepte** el plan de acción de dos años que se propone para el Grupo de Expertos (Anexo VI).

- **instruya** al Grupo de Expertos que se reúna e implemente el plan propuesto, permitiendo la consideración de nuevas cuestiones emergentes.

## **I. ANTECEDENTES**

Durante su trigésimo sexto período ordinario de sesiones, celebrado en Washington, D.C. del 7 al 9 de diciembre de 2004, la Comisión consideró el informe del Grupo de Expertos sobre Narcotráfico Marítimo en relación con su reunión celebrada del 21 al 25 de junio de 2004 en Tegucigalpa, Honduras. La Comisión aceptó las recomendaciones contenidas en este informe e instruyó al Grupo de Expertos que se reuniera en 2005 y que empezara a trabajar en las recomendaciones contenidas en el informe que presentó a la Comisión durante su trigésimo sexto período ordinario de sesiones.

Además, Honduras ofreció seguir ocupando la Presidencia del Grupo hasta el trigésimo séptimo período ordinario de sesiones de la CICAD. Entonces, México y Brasil ocuparán la presidencia para los dos próximos años.

El Grupo de Expertos se reunió posteriormente en Tegucigalpa, Honduras, del 4 al 8 de abril de 2005.

## **II. DESARROLLO DE LOS TRABAJOS**

### **A. PARTICIPANTES**

#### **1. ESTADOS MIEMBROS DE LA CICAD**

La reunión contó con la participación de 30 expertos de los siguientes 13 Estados Miembros: Argentina, Bahamas, Brasil, Canadá, Chile, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Haití, Honduras, México, Trinidad y Tobago, y Venezuela. (Se adjunta la Lista de participantes en el **Anexo I**).

### **B. SESIONES Y ORGANIZACIÓN DE LA REUNIÓN**

#### **1. SESIÓN INAUGURAL**

La sesión inaugural de esta reunión del Grupo de Expertos se inició a las 9:30 a.m. del 4 de abril en el Clarion Real Hotel de Tegucigalpa. Los comentarios de bienvenida correspondieron al Capitán Juan Pablo Rodríguez Rodríguez, de la Armada hondureña y el señor Ziggy Malyniwsky, Jefe de la Sección de

Reducción y Control de la Oferta de la CICAD. El Capitán Rodríguez destacó la medida en que las drogas ilícitas y el contrabando conexas son transportadas por medios marítimos. El Capitán subrayó la importancia de la tarea que el Grupo debe emprender para ayudar a los Estados Miembros de la CICAD a incrementar su capacidad para responder al narcotráfico marítimo.

## **2. SESIONES DE TRABAJO**

El Grupo de Expertos sobre Narcotráfico Marítimo se reunió en sesión plenaria y en grupos de trabajo más pequeños para considerar las recomendaciones del informe del Grupo de Trabajo de junio de 2004. El Capitán Juan Pablo Rodríguez Rodríguez, de la Armada hondureña, actuó como Presidente del Grupo de Expertos. El Grupo inició los trabajos utilizando las recomendaciones contenidas en el informe de su última reunión, celebrada del 21 al 25 de junio de 2004 en Tegucigalpa, Honduras. Se adjunta una copia del calendario de actividades (**Anexo II**).

En el transcurso de la reunión, la Lic. Armida de López Contreras, Designada Presidencial y Presidente del Concejo Nacional Contra el Narcotráfico de Honduras, hizo una intervención, agradeciendo y felicitando al Grupo por su excelente trabajo.

### **A. Presentaciones:**

La reunión del Grupo de Expertos se inició con varias presentaciones en respuesta a las recomendaciones contenidas en el informe de su última reunión.

#### **Coalición Empresarial Anti-Contrabando (BASC)**

El señor Carlos Farfan, Director Ejecutivo de la Coalición Empresarial Anti-Contrabando (BASC) ofreció una visión general de la organización BASC y el proceso mediante el cual el sector privado contribuye a reducir las posibilidades de que los cargamentos comerciales legítimos sean utilizados para el transporte de drogas ilícitas. El enfoque de la Coalición ayuda a lograr un equilibrio entre el control y el comercio. Las empresas participantes son certificadas a través de un proceso de evaluación exhaustivo, tras el cual se acelera la tramitación de sus cargamentos.

Esta presentación generó mucho interés en las discusiones de los sub-grupos de trabajo. Como resultado de dicho interés, el sub-grupo de trabajo encargado de elaborar el Plan de Acción, incluyó un elemento sobre esta iniciativa y la participación de los estados miembros de la CICAD.

## Centros de Operaciones Conjuntas

La recomendación 13 contenida en la matriz de prioridades elaborada por el Grupo de Expertos durante su última reunión incluye lo siguiente:

**Examinar la viabilidad de establecer Centros de Operaciones Conjuntas regionales o subregionales para la cooperación entre los Estados Miembros cuyas leyes y reglamentos se lo permiten.**

Como primer paso, el Grupo propuso que la Secretaría Ejecutiva preparara una presentación sobre dichos centros durante la reunión. Con este propósito, Marc Mes, jefe de la delegación del Canadá, hizo una presentación sobre la experiencia del Canadá en la consideración y establecimiento de centros nacionales de operaciones de seguridad marítima. Esta presentación despertó gran interés y el Grupo decidió que un grupo de trabajo considerara esta recomendación y el establecimiento de dichos centros.

### **B. Grupos de Trabajo:**

Durante la reunión, el Grupo de Expertos se dividió en grupos de trabajo más pequeños. A continuación se incluye un resumen de sus actividades, los trabajos que desarrollaron y las recomendaciones que formularon para la consideración de la Comisión:

#### **Grupo de Trabajo I:**

**Crear una matriz estandarizada de evaluación de amenazas y riesgos para el uso de los países en la evaluación de vulnerabilidades y carencias en zonas costeras.**

Canadá presidió este grupo de trabajo, integrado por representantes de Argentina, Canadá, Chile, Estados Unidos, Haití, Honduras, Jamaica, México y Venezuela. Utilizando la matriz de amenazas y riesgos para puertos como modelo, el grupo de trabajo creó una matriz similar para las aguas costeras y el acceso marítimo (**Anexo III**).

El Grupo de Expertos:

- **presenta** la **matriz de evaluación de amenazas y riesgos en zonas costeras y las aproximaciones marítimas** para la consideración de la Comisión.
- **recomienda** que la Comisión acepte la matriz e instruya a la Secretaría Ejecutiva que la publique en la página Web de la CICAD.
- **recomienda** que la Comisión encomiende al Grupo de Expertos que combine las matrices de evaluación de amenazas y riesgos en los puertos y las zonas

costeras y las aproximaciones marítimas en su próxima reunión y suministre una copia de ese manual a la Organización Marítima Internacional (OMI).

### **Grupo de Trabajo II:**

**Utilizar el Manual de Procedimientos Operativos Modelo para ejercicios de interdicción conjuntos y combinados bilaterales o regionales, elaborado durante la última reunión con el fin de disponer de un manual más detallado.**

Honduras presidió este grupo de trabajo, integrado por representantes de Argentina, Brasil, Canadá, Chile, Ecuador, Estados Unidos, Honduras y Trinidad y Tobago. El grupo examinó, amplió y actualizó el manual de procedimientos operativos modelo y lo convirtió en una guía de “prácticas óptimas” (**Anexo IV**). El Grupo no pudo preparar un manual más detallado, tal y como estaba planeado, pero propone incluir esta tarea en el plan de acción que completará durante su próxima reunión.

El Grupo de Expertos:

- **presenta** la **Guía de prácticas óptimas para ejercicios de interdicción conjuntos o combinados bilaterales o regionales** para la consideración de la Comisión.
- **recomienda** que la Comisión acepte esta guía e instruya a la Secretaría Ejecutiva que la publique en la página Web de la CICAD.

### **Grupo de Trabajo III:**

**Desarrollar un sistema modelo o registro de embarcaciones para vigilar las embarcaciones de recreo, los barcos de pesca tradicionales y las lanchas rápidas, en respaldo a los conocimientos e investigaciones del dominio marítimo.**

México presidió este grupo de trabajo, integrado por representantes de Argentina, Bahamas, Brasil, Colombia, El Salvador, Estados Unidos, Honduras y México. El grupo dividió su tarea en dos elementos; el sistema de registro y el sistema de monitoreo. Con el tiempo disponible, el grupo consideró el sistema de registro e identificó los componentes básicos y requisitos informativos. Esto formará la base de una guía de prácticas óptimas para el establecimiento de un sistema de registro para embarcaciones de recreo y otras embarcaciones pequeñas. El grupo propone finalizar esta tarea y la guía de prácticas óptimas para un sistema de vigilancia en la próxima reunión.

El Grupo de Expertos:

- **recomienda** que la Comisión acepte el plan de acción que se propone para que el Grupo complete su labor en esta tarea.

#### **Grupo de Trabajo IV:**

**Examinar la viabilidad de establecer Centros de Operaciones Conjuntas regionales o subregionales para la cooperación entre los Estados Miembros cuyas leyes y reglamentos se lo permitan.**

Canadá presidió este grupo de trabajo, integrado por representantes de todos los países presentes. Al examinar esta recomendación, el grupo primero confirmó la viabilidad de establecer tales centros. El grupo propuso llevar hacia adelante esta iniciativa y crear una guía de referencia para el establecimiento de centros nacionales de información y coordinación. Estos centros podrían reunir a varios organismos y departamentos que trabajan en el ámbito del narcotráfico marítimo. El grupo acordó algunos principios y elementos básicos de tales centros y preparó un esquema (**Anexo V**) que sirve de base para el trabajo posterior que se llevará a cabo antes de la próxima reunión. A su vez, el grupo presentará un proyecto de guía de referencia de prácticas óptimas para el establecimiento de estos centros nacionales de información y coordinación. El grupo también propuso incluir en su plan de acción la preparación de una guía similar para el establecimiento de centros internacionales de información y coordinación conjuntos.

El Grupo de Expertos:

- **presenta** el esquema y plan de acción relacionado con la preparación de la **Guía de prácticas óptimas para el establecimiento de centros nacionales de información y coordinación** para la consideración de la Comisión.
- **recomienda** que la Comisión acepte el esquema y el proyecto de plan de acción para que el Grupo complete su labor en esta tarea.

#### **Grupo de Trabajo V:**

**Preparar un Plan de Acción de dos años para el Grupo de Expertos sobre Narcotráfico Marítimo.**

México presidió este grupo de trabajo, integrado por representantes de todos los países presentes. En el cumplimiento de su tarea, el grupo consideró las recomendaciones contenidas en el informe de su última reunión, la matriz de recomendaciones prioritarias, contenida en este mismo informe, y cualquier cuestión nueva que se planteó en el plenario o en los grupos de trabajo. El grupo de trabajo elaboró un plan de acción (**Anexo VI**) que identifica lo que se propone completar a lo largo de los próximos dos años, de qué forma y con qué prioridad. El grupo reconoció que durante ese mismo período pueden surgir cuestiones

nuevas a las que se deberá prestar atención, lo cual posiblemente requerirá que el grupo adapte su plan de acción consecuentemente.

El Grupo de Expertos:

- **presenta** el de plan de acción de dos años que se propone para el Grupo de Expertos para la consideración de la Comisión.
- **recomienda** que la Comisión acepte el plan de acción y encomiende al grupo su implementación, permitiendo la inclusión de cuestiones nuevas o emergentes.

### 3. SESIÓN DE CLAUSURA

El Grupo de Expertos concluyó su labor a las 12:30 p.m. del 8 de abril. El Presidente del Grupo dio por clausurada la reunión y agradeció la participación de los miembros.

## III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DEL GRUPO DE EXPERTOS

### RECOMENDACIONES A LA CICAD EN SU TRIGÉSIMO SÉPTIMO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES:

1. Que la Comisión:

- **acepte** las siguientes herramientas de referencia e instruya a la Secretaría General que las publique en la página Web de la CICAD:
  - Matriz de evaluación de amenazas y riesgos en zonas costeras y aproximaciones marítimas (Anexo III)
- **instruya** al Grupo de Expertos que combine las matrices de evaluación de amenazas y riesgos en los puertos y zonas costeras y las aproximaciones marítimas en su próxima reunión y suministre una copia de ese manual a la Organización Marítima Internacional (OMI).
- **acepte** el plan de acción de dos años que se propone para el Grupo de Expertos (Anexo VI).
- **instruya** al Grupo de Expertos que se reúna e implemente el plan propuesto, permitiendo la consideración de nuevas cuestiones emergentes.

		<b>MEETING OF THE WORKING GROUP ON MARITIME NARCOTRAFFICKING</b> <b>REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE NARCOTRÁFICO MARÍTIMO</b> <b>April 4-8, 2005 / 4-8 de abril de 2005</b> <b>Tegucigalpa, Honduras</b>		
<b>PAIS / COUNTRY</b>	<b>CARGO / POSITION</b>	<b>INSTITUCION / INSTITUTIONS</b>	<b>NOMBRE / NAME</b>	<b>TELE. / FAX / CORREO ELECTRONICO PHONE / FAX / E-mail</b>
Honduras	Jefe del Estado Mayor Naval	Fuerza Naval de Honduras	Juan Pablo Rodríguez Rodríguez	234-7532 / Fax 233-8006 <a href="mailto:pabloj@ffaah.mil.hn">pabloj@ffaah.mil.hn</a>
Honduras	Jefe de Seguridad Marítima	Dirección General de la Marina Mercante	Roberto Mendoza Valeriano	(504) 236-8872 <a href="mailto:segumar@marinamercante.hn">segumar@marinamercante.hn</a>
Honduras	Jefe de Prevención de Contaminación	Marina Mercante	Laura Rivera Carbajal	236-8872 / 221-1987 <a href="mailto:segmaritima@yahoo.com">segmaritima@yahoo.com</a>
Honduras	Secretario Ejecutivo	Comisión Nacional de Protección Portuaria	Dennis M. Chinchilla	(504) 221-6451 / 52 <a href="mailto:dchinchilla@cnpp.gob.hn">dchinchilla@cnpp.gob.hn</a>
Honduras	Jefe de Operaciones	Ministerio Público DLCN	Rony Reyes Torres	(504) 239-4236 37 <a href="mailto:ronyreyes2002@yahoo.com">ronyreyes2002@yahoo.com</a>
Brasil	Delegado Policial Federal	Misterio da Justica Departamento de Policia Federal	Hebert Reis Mesquita	55-61-3218347 / 55-61-3118300 <a href="mailto:hebert.hrm@dpf.gov.br">hebert.hrm@dpf.gov.br</a>
Brasil	Delegado Policial Federal	Departamento de Policia Federal	Ronaldo Liberato de Oliveira	61-4476742 / 61-3118360 <a href="mailto:liberatorlo@yahoo.com.br">liberatorlo@yahoo.com.br</a>
Estados Unidos	Director Latin	Department of State	Thomas H. Martin	(202) 647-9090 / 011-925-937-1955

		<b>MEETING OF THE WORKING GROUP ON MARITIME NARCOTRAFFICKING</b> <b>REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE NARCOTRÁFICO MARÍTIMO</b> <b>April 4-8, 2005 / 4-8 de abril de 2005</b> <b>Tegucigalpa, Honduras</b>		
<b>PAIS / COUNTRY</b>	<b>CARGO / POSITION</b>	<b>INSTITUCION / INSTITUTIONS</b>	<b>NOMBRE / NAME</b>	<b>TELE. / FAX / CORREO ELECTRONICO PHONE / FAX / E-mail</b>
	American and Caribbean Programs	INL /LP		<a href="mailto:martinh2@state.gov">martinh2@state.gov</a>
O.E.A.	Chief, Supply Reduction and Control Section	O.E.A / C.I.C.A.D.	Ziggie Malyniwsky	202-458-3742 / 202-458-3658 <a href="mailto:zmalyniwsky@oas.org">zmalyniwsky@oas.org</a>
O.E.A.	Project Manager Supply Reduction and Control Section	O.E.A / C.I.C.A.D.	Rafael Parada	202-458-3614 / 202-458-3658 <a href="mailto:rparada@oas.org">rparada@oas.org</a>
Estados Unidos	Program Director Port y Cargo Security	U.S.A. DOT / MARAD	Thomas Morelli	202-366-5473 <a href="mailto:THOMAS.MORELLI@marad.dot.gov">THOMAS.MORELLI@marad.dot.gov</a>
Estados Unidos	Senior Trial Attorney	Department Of Justice / CRM-NDD5	Wayne Raabe	202-514-5503 / 202-5146112 <a href="mailto:wayne.raabe@usdoj.gov">wayne.raabe@usdoj.gov</a>
Estados Unidos	Assistant Chief, Office of Law Enforcement	U.S. Coast Guard	Louis Orsini	202-267-1775 / 202-267-4082 <a href="mailto:lorsini@comd.uscg.mil">lorsini@comd.uscg.mil</a>
Canada	Policy Advisor, Counter-Terrorism	International Crime and Terrorism, Foreign Affairs Canada	Marc Mes	(613) 944-2045 Fax. (613) 944-4827 <a href="mailto:marc.mes@international.gc.ca">marc.mes@international.gc.ca</a>
Canada	Manager Port And	Royal Canadian	Doug Kiloh	(604) 5434911 / 604-5434999

		<b>MEETING OF THE WORKING GROUP ON MARITIME NARCOTRAFFICKING</b> <b>REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE NARCOTRÁFICO MARÍTIMO</b> <b>April 4-8, 2005 / 4-8 de abril de 2005</b> <b>Tegucigalpa, Honduras</b>		
PAIS / COUNTRY	CARGO / POSITION	INSTITUCION / INSTITUTIONS	NOMBRE / NAME	TELE. / FAX / CORREO ELECTRONICO PHONE / FAX / E-mail
	Marine Security	Mounted Police		<a href="mailto:doug.kiloh@rcmp-grc.gc.ca">doug.kiloh@rcmp-grc.gc.ca</a>
Chile	Jefe Depto. Nacional de Drogas	Servicio Nacional Aduanas	Daniel Vergara Donoso	(32) 200646 / 98895177 <a href="mailto:dvergara@aduana.cl">dvergara@aduana.cl</a>
Chile	Departamento de Infomacion y Analisis	Armada de Chile Direccion General del Territorio y Marina Mercante	Hernan Contreras Anguita	56-32-208064 / 56-32-484537 <a href="mailto:analista1@directemar.cl">analista1@directemar.cl</a>
Bahamas	Sargeant	Royal Bahamas Police Force	Barry Bannister	1242-323-7139 <a href="mailto:barryb60@hotmail.com">barryb60@hotmail.com</a>
México	Directora de Análisis Nacional	Centro Nacional de Planeación, Análisis e información para el combate a la Delincuencia	Claudia Agueda Saldaña Gómez	51696568 / 51696669 <a href="mailto:estrateg@pgr.gob.mx">estrateg@pgr.gob.mx</a>
México	Sub Jefe S-2 EMGA	Secretaría de Marina Armada de México	José Luis Arellano Ruiz	5624-6280 / 5677-0453 <a href="mailto:s2analisis@semar.gob.mx">s2analisis@semar.gob.mx</a>
México	Director Derecho Intenracional II	Secretaria de Relaciones Exteriores	Guillaume Michel	9157-2150 <a href="mailto:gmichel@sre.gob.mx">gmichel@sre.gob.mx</a>
Venezuela	Jefe de Operaciones	Armada de Venezuela	Víctor Bordon Fernández.	58-212-3321732 / Fax. 58-212-3322891

		<b>MEETING OF THE WORKING GROUP ON MARITIME NARCOTRAFFICKING</b> <b>REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE NARCOTRÁFICO MARÍTIMO</b> <b>April 4-8, 2005 / 4-8 de abril de 2005</b> <b>Tegucigalpa, Honduras</b>		
<b>PAIS / COUNTRY</b>	<b>CARGO / POSITION</b>	<b>INSTITUCION / INSTITUTIONS</b>	<b>NOMBRE / NAME</b>	<b>TELE. / FAX / CORREO ELECTRONICO PHONE / FAX / E-mail</b>
	Comando Guardacostas			<a href="mailto:vdbp01@yahoo.com">vdbp01@yahoo.com</a> <a href="mailto:opeeguard@hotmail.com">opeeguard@hotmail.com</a>
Haïti	Director of the Administrative	Administration Generale des Douanes	Eugene Reynald	554-0708 / 510-3486 <a href="mailto:reynaldeugene@hotmail.com">reynaldeugene@hotmail.com</a>
Argentina	Secretario de Embajada Direccion Asuntos Internacionales de Drogas	Cancillería de Argentina	Diego Raúl Tames	(54) 11-48197972 <a href="mailto:dta@mrecic.gov.ar">dta@mrecic.gov.ar</a>
Argentina	Prefecto Mayor - Jefe Neparyam Narcotrafico	Prefectura Naval Argentina	Mario Luis Romero	541145767642 / 521145767644 <a href="mailto:pnadnar@arnet.com.ar">pnadnar@arnet.com.ar</a>
Argentina	Asesor Representante	SEDRONAR Argentina	Josè Alberto Rositano	54-11-4-320-1250 / 1251 <a href="mailto:arositano@sedronar.gov.ar">arositano@sedronar.gov.ar</a>
Argentina	Asesor Representante	SEDRONAR Argentina	Mariano Leandro Donzelli	4320-1234 / 4320-1200 <a href="mailto:marianodonzelli@sedronar.gov.ar">marianodonzelli@sedronar.gov.ar</a>
Argentina	Secretario de Embajada Direccion Asuntos Internacionales de Drogas	Cancillería de Argentina	Diego Raúl Tames	(54) 11-48197972

		<b>MEETING OF THE WORKING GROUP ON MARITIME NARCOTRAFFICKING</b> <b>REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE NARCOTRÁFICO MARÍTIMO</b> <b>April 4-8, 2005 / 4-8 de abril de 2005</b> <b>Tegucigalpa, Honduras</b>		
<b>PAIS / COUNTRY</b>	<b>CARGO / POSITION</b>	<b>INSTITUCION / INSTITUTIONS</b>	<b>NOMBRE / NAME</b>	<b>TELE. / FAX / CORREO ELECTRONICO PHONE / FAX / E-mail</b>
El Salvador	Ministro Consejero	Embajada de El Salvador en Honduras	Walter A. Anaya	239-0901-02 239-7009 <a href="mailto:wanaya@rree.gob.sv">wanaya@rree.gob.sv</a>
El Salvador	Secretaria de Actas y Colaborador Administrativo	Autoridad Maritima Portuaria (A.M.P.)	Delmy Cecilia Castaneda	(503) 243-8430 / (503) 243-6863 <a href="mailto:delmycastaneda@hotmail.com">delmycastaneda@hotmail.com</a>
Trinidad y Tobago	Staff Office Maritime	Trinidad and Tobago Defence Force	Cdr Mark Williams	18686222193 / 18686344944 <a href="mailto:markwopus@yahoo.co.uk">markwopus@yahoo.co.uk</a>
Colombia	Embajador Colombia en Honduras	Embajada de Colombia	Juan Antonio Liebano Rangel	231-1680 / 239-9324 <a href="mailto:ehonduras@minrelex.gov.co">ehonduras@minrelex.gov.co</a>
Colombia	Segundo Secretario Embajada	Embajada de Colombia	Gloria Facio Lince J.	231-1680 / 239-9324 <a href="mailto:ehonduras@minrelex.gov.co">ehonduras@minrelex.gov.co</a>
Colombia	Consul de Colombia	Embajada de Colombia	Jose Roberto Giraldo	239-9709 / 239-9324 <a href="mailto:ehonduras@minrelex.gov.co">ehonduras@minrelex.gov.co</a>
Ecuador	Sub Director General de la Marina Mercante y del Litoral	Direccion General de Marina Mercante	Manuel Castellanos Diaz	593-4-2315418 / 593-4-2320385 <a href="mailto:mafeca680@hotmail.com">mafeca680@hotmail.com</a> <a href="mailto:mmercan2@digmen.org">mmercan2@digmen.org</a>
Jamaica	Ministry of National Security Representative	Jamaica Defense Force Coast Guard	Lt Cdr Paul Wright	876-9678031 / 876-967-8278 <a href="mailto:Pwright1388@hotmail.com">Pwright1388@hotmail.com</a>

		<b>MEETING OF THE WORKING GROUP ON MARITIME NARCOTRAFFICKING</b> <b>REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE NARCOTRÁFICO MARÍTIMO</b> <b>April 4-8, 2005 / 4-8 de abril de 2005</b> <b>Tegucigalpa, Honduras</b>		
<b>PAIS / COUNTRY</b>	<b>CARGO / POSITION</b>	<b>INSTITUCION / INSTITUTIONS</b>	<b>NOMBRE / NAME</b>	<b>TELE. / FAX / CORREO ELECTRONICO PHONE / FAX / E-mail</b>
Countries / Países: 15		Participants / Participantes: 34		

# ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS



COMISIÓN INTERAMERICANA PARA EL CONTROL DEL  
ABUSO DE DROGAS

cicad

**GRUPO DE EXPERTOS SOBRE  
NARCOTRÁFICO MARÍTIMO**  
4-8 de abril de 2005  
Tegucigalpa, Honduras

CICAD/inf. 2/05  
24 de Marzo 2005  
Original: inglés

## PROGRAMA DE ACTIVIDADES

*(proyecto)*

### Lunes, 4 de abril

- |               |   |
|---------------|---|
| 08:30 – 09:00 | Registro de participantes   |
| 09:00 – 09:30 | Palabras de apertura  |
| 09:30 – 10:30 | Introducción y revisión <ul style="list-style-type: none"><li>• Presentación de los Participantes</li><li>• Antecedentes</li><li>• Programa de trabajo</li><li>• Propuesta de metodología de trabajo</li><li>• Revisión de las tareas asignadas e identificación de puntos adicionales a considerar</li></ul>   |
| 10:30 – 10:45 | Receso  |
| 10:45 – 12:30 | Presentaciones Introdutorias: <ul style="list-style-type: none"><li>- Seguridad Portuaria (Carlos Farfán, BASC Mundial)<ul style="list-style-type: none"><li>- Presentación sobre la Coalición Empresarial Anticontrabando (BASC) y el papel del sector privado en la seguridad portuaria y actividades contra drogas</li><li>- El Código ISPS y su implementación</li></ul></li><li>- Centros de Operaciones Combinadas de Cooperación Marítima (Marc Mes, Canadá)</li></ul> |

- 12:30 – 14:00**      **Almuerzo**
- 14:00 – 17:30**      **Posibles temas a ser contemplados por los Grupos de Trabajo:**
- **Desarrollar una matriz estandarizada para ser utilizada en la evaluación de las vulnerabilidades y fallas en materia de seguridad portuaria, zonas costeras y enfoques en cuestiones marítimas**
  - **Uso del Manual Modelo de Procedimientos de Operaciones combinadas, operaciones combinadas bilaterales o operaciones regionales de interdicción desarrollado en la reunión pasada, para poder desarrollar un manual mas detallado.**
  - **Desarrollo de un sistema modelo de registro de embarcaciones para monitorear embarcaciones de recreación, embarcaciones de pesca tradicional y lanchas “go fast”**
  - **Comunicación y puntos de contacto**
  - **Otros asuntos seleccionados**

**Martes, 5 de Abril**

- 09:00 – 10:45**      **Grupos de Trabajo (Cont.)**
- 10:45 – 11:00**      **Receso**
- 11:00 – 12:30**      **Grupos de Trabajo (Cont.)**
- 12:30 – 14:00**      **Almuerzo**
- 14:00 – 17:30**      **Grupos de Trabajo (Cont.)**

**Miércoles, 6 de abril**

- 09:00 – 10:45**      **Presentaciones a cargo de los Grupos de Trabajo**
- 10:45 – 11:00**      **Receso**
- 11:00 – 12:30**      **Presentaciones a cargo de los Grupos de Trabajo (Cont.)**
- 12:30 – 14:00**      **Almuerzo**
- 14:00 – 17:30**      **Actividades Especiales**

**Jueves, 7 de abril**

- 09:00 – 10:30**      **Discusión plenaria de elementos de preocupación y prioridades relacionadas con la seguridad portuaria, cooperación marítima y otros asuntos relacionados al control del narcotráfico marítimo.**
- 10:30 – 10:45**      **Receso**
- 10:45 – 12:30**      **Grupos de Trabajo: Identificación de asuntos y preparación del borrador de un plan de acción de 2 años para el Grupo de Expertos.**
- 12:30 – 14:00**      **Almuerzo**
- 14:00 – 17:30**      **Grupos de Trabajo (Cont.)**

**Viernes, 8 de Abril**

- 09:00 – 10:45**      **Presentaciones a cargo de los Grupos de Trabajo**
- 10:45 – 11:00**      **Receso**
- 11:00 – 12:30**      **Finalización del Borrador del Plan de Acción**
- 12:30 – 14:00**      **Almuerzo**
- 14:00 – 16:00**      **Conclusiones, acuerdos y recomendación de acciones por el Grupo de Trabajo**
- 16:00**              **Clausura**

**ZONAS COSTERAS Y ACCESOS MARÍTIMOS:  
CUESTIONARIO DE AUTOEVALUACIÓN DE VULNERABILIDAD A LA  
AMENAZA DE LAS DROGAS**

**A. Medidas para contrarrestar el narcotráfico marítimo**

- 1) ¿Tiene la autoridad nacional o el organismo designado por ésta un plan de acción vigente para el control de drogas en las zonas costeras y los accesos marítimos?
  - a) Sí
  - b) No
  
- 2) ¿Ha establecido la autoridad nacional o el organismo designado por ésta medidas para impedir el ingreso de cualquier droga, precursor químico u otras sustancias ilícitas a las zonas costeras y los accesos marítimos?
  - a) Sí
  - b) No
  
- 3) ¿Ha establecido la autoridad nacional o el organismo designado por ésta procedimientos de respuesta ante una activación del sistema de alerta de narcotráfico marítimo?
  - a) Sí
  - b) No
  
- 4) ¿Ha establecido la autoridad nacional o el organismo designado por ésta las funciones y procedimientos de los organismos coordinadores del control de drogas?
  - a) Sí
  - b) No
  
- 5) ¿Han establecido la autoridad nacional o los organismos coordinadores del control de drogas designados los enlaces de sus entidades de seguridad marítima con otras autoridades internacionales, nacionales o locales?
  - a) Sí
  - b) No
  
- 6) ¿Han establecido la autoridad nacional o los organismos coordinadores del control de drogas designados sistemas que permitan una comunicación efectiva, segura y continua entre autoridades nacionales o locales?
  - a) Sí
  - b) No

7) ¿Han establecido los organismos coordinadores responsables de la detección, control e interdicción de drogas los requisitos de formación del personal con funciones de seguridad costera y marítima?

- a) Sí
- b) No

8)

<b>¿Cuál de los siguientes organismos participa en actividades de vigilancia e interdicción de drogas en sus zonas costeras y accesos marítimos?</b>									
	Sí	No		Responsabilidades					
				Coordinación	Control de cargas	Control de personas	Recolección de información	Interdicción	Vigilancia
Procuraduría General									
Aduana									
Policía Nacional									
Guardia Nacional									
Guardia Costera									
Armada									
Otros (especificar)									

10) La autoridad nacional o los organismos coordinadores del control de drogas designados ¿han establecido procedimientos sobre la presentación de informes de seguridad a las autoridades correspondientes, incluso socios internacionales, y su evaluación en un plazo adecuado, en relación con cuestiones de seguridad en zonas costeras y accesos marítimos?

- a) Sí
- b) No

- 11) ¿Realiza la autoridad nacional o el organismo designado por ésta una recapitulación final de todos los incidentes con drogas e informes sobre seguridad, y presenta sus conclusiones a los organismos coordinadores del control de drogas para impedir que vuelvan a ocurrir incidentes similares en el futuro?
- a) Sí
  - b) No
- 12) Los organismos coordinadores del control de drogas responsables de zonas costeras y accesos marítimos ¿han aprobado equipos (por ej. máquinas de detección, sistemas de registro de operaciones de interdicción, etc.) y procedimientos (por ej. perfil de riesgos) para detectar, impedir y registrar la introducción y confiscación de drogas ilícitas y otro tipo de contrabando a través de buques, tripulantes y pasajeros?
- a) Sí
  - b) No
- 13) ¿Poseen los organismos coordinadores del control de drogas facultades suficientes para la interdicción de buques sospechosos en las zonas costeras y accesos marítimos de alto riesgo?
- a) Sí
  - b) No
- 14) ¿Existe una coordinación amplia y efectiva entre los organismos coordinadores del control de drogas (por ej. Aduana, Policía, etc.)?
- a) Sí
  - b) No
- 15) ¿Existe una coordinación amplia y efectiva en todos los niveles administrativos (local, regional, federal) en todos los esfuerzos contra el narcotráfico marítimo?
- a) Sí
  - b) No
- 16) ¿Existen autoridades legales idóneas para respaldar esfuerzos eficaces de interdicción de buques en zonas costeras y accesos marítimos?
- a) Sí
  - b) No

- 17) ¿Se ocupan las autoridades nacionales que son parte de acuerdos internacionales del problema del narcotráfico marítimo?
- a) Sí
  - b) No
- 18) Si la respuesta a la pregunta 17 fue "Sí", ¿tienen las autoridades nacionales poder suficiente para delegar a los organismos de coordinación del control de drogas las facultades necesarias a fin de realizar acciones eficaces de interdicción?
- a) Sí
  - b) No
- 19) ¿Son las leyes nacionales eficaces contra el narcotráfico marítimo?
- a) Sí
  - b) No
- 20) ¿Son las leyes nacionales eficaces para el procesamiento de individuos acusados de participación en narcotráfico marítimo?
- a) Sí
  - b) No

**B. Vigilancia y control de la entrada a accesos marítimos y zonas costeras**

- 1) ¿Informa la autoridad nacional o el organismo designado por ésta sobre los requisitos de identificación para entrar a las zonas costeras y los accesos marítimos?
  - a) Sí
  - b) No
  
- 2) ¿Dispone la autoridad nacional o el organismo designado por ésta de los medios para diferenciar la identificación (por ej. mediante el uso de AIS, VTS, GPS, etc.) de buques permanentes, temporales y en tránsito?
  - a) Sí
  - b) No
  
- 3) ¿Ha establecido la autoridad nacional o el organismo designado por ésta procedimientos para negar el acceso y denunciar a todos los buques que no puedan o se nieguen a establecer su identidad?
  - a) Sí
  - b) No
  
- 4) ¿Vigila la autoridad nacional o el organismo designado por ésta el acceso desde y hacia los buques anclados?
  - a) Sí
  - b) No
  
- 5) ¿Se han establecido medidas de seguridad para todos los medios de acceso (por tierra, mar y aire) a las zonas costeras y los accesos marítimos?
  - a) Sí
  - b) No
  
- 6) ¿Cuál de los siguientes recursos se emplea para vigilar la entrada a zonas costeras y accesos marítimos?
  - a) Mar
    - i) Barcos de patrulla
    - ii) Boyas de detección
    - iii) Vigilancia voluntaria (por ej. de buques pesqueros, propietarios de buques)
    - iv) Sistemas de detección submarina
  - b) Tierra
    - i) Radares terrestres (por ej. VTS, AIS, GPS)
  - c) Aire
    - i) Patrulla marítima aerotransportada
    - ii) Satélite

- 7) Los organismos coordinadores del control de drogas responsables de zonas costeras y accesos marítimos de alto riesgo, ¿disponen de acceso y capacidad para vigilar por mar y tierra?
  - a) Sí
  - b) No
  
- 8) ¿Tienen los organismos coordinadores del control de drogas facultades suficientes para controlar el acceso a zonas costeras y accesos marítimos?
  - a) Sí
  - b) No
  
- 9) Los organismos coordinadores del control de drogas ¿tienen a su disposición o pueden usar buques adecuados para controlar la entrada a zonas costeras y accesos marítimos?
  - a) Sí
  - b) No
  
- 10) El personal de patrulla de seguridad de zonas costeras y accesos marítimos ¿varía regularmente sus turnos de patrulla o vigilancia para evitar rutinas que los narcotraficantes puedan identificar?
  - a) Sí
  - b) No
  
- 11) Los organismos coordinadores del control de drogas ¿patrullan rutinariamente las zonas costeras y los accesos marítimos de alto riesgo?
  - a) Sí
  - b) No
  
- 12) ¿Son eficaces las patrullas para el control del acceso a las zonas costeras y los accesos marítimos de alto riesgo?
  - a) Sí
  - b) No
  
- 13) ¿Cumplen las patrullas normas nacionales de desempeño en su función de control del acceso a las zonas costeras y los accesos marítimos de alto riesgo?
  - a) Sí
  - b) No

## **METODOLOGÍA DE AUTOEVALUACIÓN DE AMENAZAS Y RIESGOS**

Crear una matriz estandarizada de evaluación de amenazas y riesgos para el uso de los países en la evaluación de vulnerabilidades y carencias en seguridad portuaria, zonas costeras y aproximaciones marítimas

### **Metodología:**

La metodología de evaluación de riesgos proporciona un enfoque sistemático y constante para determinar los riesgos relativos de seguridad.

La metodología de evaluación de riesgos se basa en cuatro elementos principales:

- Identificación de posibles escenarios
- Evaluación de la probabilidad de los escenarios
- Identificación y evaluación de vulnerabilidades
- Evaluación de impactos potenciales

### **Metodología de evaluación de riesgos de seguridad:**

La evaluación del riesgo relativo ( $\text{Riesgo} = \text{Amenaza} + \text{Vulnerabilidad} + \text{Impacto}$ ) se basa en una evaluación analítica de la amenaza, la vulnerabilidad y el impacto mediante el uso de un sistema de puntuación.

### **Escenarios:**

Los escenarios, basados en “casos razonablemente más desfavorables” sirven de referencia para medir el riesgo relativo asociado con las deficiencias seleccionadas.

### **Evaluación de amenazas:**

El primer paso es estimar la probabilidad de que se de un escenario determinado. La evaluación de amenazas se basa en:

- Un evaluación de la inteligencia
- Historial de incidentes similares, incluidas la frecuencia, la ubicación y los objetivos
- Viabilidad del escenario (probabilidad y detección)

**Evaluación de vulnerabilidades:**

La vulnerabilidad es una indicación de la probabilidad de éxito. Consiste de los siguientes factores:

- Medidas preventivas existentes
- Ubicación
- Eficacia del control (buques y medios de control)

**Evaluación del impacto:**

La evaluación del impacto estima las consecuencias. Considera la pérdida de vidas humanas (o potencial de pérdida) y las consecuencias económicas (teniendo en cuenta el impacto social).

**PUNTAJE PARA LA EVALUACION DE LA AMENAZA**

<b>Puntaje</b>	<b>Evaluación de inteligencia</b>	<b>Antecedentes</b>	<b>Factibilidad</b>
<b>9</b> <b>(Inminente)</b>	Múltiples fuentes confirman: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Objetivo</li> <li>• Intención</li> <li>• Partes involucradas</li> </ul> Han ocurrido hechos que actúan como catalizador	El escenario se ha producido con frecuencia en el pasado	Alta probabilidad de éxito  Dificultades de detección
<b>6</b> <b>(Alto)</b>	Múltiples fuentes confirman: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Objetivo</li> <li>• Intención</li> <li>• Partes involucradas</li> <li>•</li> </ul>	El escenario se ha producido con escasa frecuencia en el pasado.	Probabilidades moderadas de éxito  Escasa capacidad de detección
<b>3</b> <b>(Medio)</b>	Algunas fuentes sugieren: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Objetivo</li> <li>• Intención</li> <li>• Partes involucradas</li> </ul>	El escenario ha sido considerado pero aún no se ha producido	Escasas probabilidades de éxito  Capacidad moderada de detección
<b>0</b> <b>(Bajo)</b>	No hay denuncias que sugieran la consideración o intención del escenario	No hay indicios de que este escenario en particular se haya considerado en alguna oportunidad	Escasas probabilidades de éxito  Fácil detección

**PUNTAJE PARA LA EVALUACION DE LA VULNERABILIDAD**

<b>Puntaje</b>	<b>Medidas Preventivas existente</b>	<b>Localización</b>	<b>Efectividad de control</b>	
			<b>Embarcación</b>	<b>Medios de Control</b>
<b>9 (Extremo)</b>	Medidas de prevención escasas o inexistentes para limitar acceso	Areas costeras y aproximación marítima de alto riesgo no son monitoreadas.	Embarcaciones (incluyen barcos pequeños, go-fasts, barcos de pesca, sumergibles, etc.) que no se han identificado y son de alto riesgo.	Escaso nivel de control
<b>6 (Alto)</b>	Existen algunas medidas de prevención para limitar el acceso, pero no son mantenidas rutinariamente.	Areas costeras y aproximación marítima de alto riesgo son monitoreadas pero no eficazmente.	Embarcaciones (incluyen barcos pequeños, go-fasts, barcos de pesca, sumergibles, etc.) que se han identificado pero no reconocido y son de riesgo	Limitado nivel de control
<b>3 (Medio)</b>	Existen medidas de prevención para limitar el acceso	Areas costeras y aproximación marítima son monitoreadas pero limitadamente.	Embarcaciones (incluyen barcos pequeños, go-fasts, barcos de pesca, sumergibles, etc.) que se han identificado reconocido pero pueden ser de riesgo potencial	Nivel moderado de control
<b>0 (Bajo)</b>	Existe una seguridad generalizada y robusta	Areas costeras y aproximación marítima son altamente monitoreadas	Embarcaciones (incluyen barcos pequeños, go-fasts, barcos de pesca, sumergibles, etc.) que se han identificado y reconocido como de poco riesgo	Alto nivel de control

**PUNTAJE DE LA EVALUACION DEL IMPACTO**

<b>Puntaje</b>	<b>Pérdidas humanas</b>	<b>Consecuencias económicas</b>
<b>9</b> <b>(Extremo)</b>	Graves pérdidas de vidas y lesiones	Consecuencias sustanciales a corto y largo plazo ( incluyendo impacto en el comercio, interrupcion del comercio e impacto social)
<b>6</b> <b>(Alto)</b>	Moderadas pérdidas de vidas y/o lesiones	Moderados efectos económicos a corto y largo plazo ( incluyendo impacto en el comercio, interrupcion del comercio e impacto social)
<b>3</b> <b>(Medio)</b>	Pocas pérdidas de vidas y/o lesiones	Algún impacto económico a corto plazo (incluyendo impacto en el comercio, interrupcion del comercio e impacto social)
<b>0</b> <b>(Bajo)</b>	No hay pérdidas de vidas	Mínimas consecuencias económicas a corto plazo (incluyendo impacto en el comercio, interrupcion del comercio e impacto social)



# **GUIA DE MEJORES PRÁCTICAS PARA LA ELABORACIÓN DE PROCEDIMIENTOS APLICABLES A OPERACIONES MARITIMAS COMBINADAS DE CONTROL DE DROGAS**

## **INTRODUCCION**

### **I.- ANTECEDENTES**

En el curso del trigésimo cuarto período ordinario de sesiones de la CICAD (noviembre de 2003), un Grupo de Expertos de diez Estados miembros de la CICAD presentó los resultados de un estudio sobre narcotráfico marítimo en el hemisferio. La Comisión aceptó el informe y las recomendaciones y, entre otras tareas, encomendó al Grupo que elaborara una Guía Modelo de Procedimientos para Operaciones Marítimas.

### **II.- OBJETIVO DE LA GUIA**

Algunos Estados miembros de la CICAD suscribieron acuerdos de cooperación bilaterales, regionales o multilaterales para las actividades internacionales de combate del narcotráfico marítimo.

Para ahorrar tiempo y acelerar las etapas de planificación y organización de tales operaciones combinadas, es útil contar con procedimientos operativos predefinidos que puedan ser activados por los países participantes cuando se identifican buques o aeronaves sospechosas. La naturaleza de estos procedimientos está definida por los términos y condiciones de los acuerdos suscritos entre los países participantes.

Esta Guía de mejores prácticas establece los procedimientos que podrían ser implementados durante las operaciones antidrogas combinadas bilaterales y multilaterales. La Guía de mejores prácticas define los diversos elementos que deben incluirse en tales procedimientos y algunas de las cuestiones que deben abordarse en los procedimientos.

La presente guía constituye un primer paso en la elaboración de un manual de procedimientos más detallado.

### III.- JURISDICCION

Las operaciones combinadas deberán realizarse de conformidad con las convenciones y acuerdos internacionales en vigor y deberán respetar la legislación nacional de los Estados participantes. Todos los Estados tienen que observar la soberanía del Estado en cuyas aguas jurisdiccionales se desarrollan las operaciones combinadas.

## PROCEDIMIENTOS PARA LAS OPERACIONES COMBINADAS

### I. DEFINICIONES

#### a) OPERACIONES PLANEADAS

Algunos países usan un plan de acción predefinido para realizar actividades operativas dentro de parámetros específicos tales como la zona geográfica, el período de tiempo, la frecuencia o los posibles objetivos o sospechosos. Estas actividades operativas pueden incluir patrullajes de información o control, la adopción de medidas de represión, la aplicación de convenciones internacionales o de acuerdos bilaterales y multilaterales con respecto a las situaciones de lucha contra las drogas. Estas se consideran **operaciones planeadas**.

#### b) OPERACIONES NO PLANEADAS

**Las operaciones no planeadas** pueden emprenderse para responder a situaciones inmediatas, imprevistas o de emergencia de control de drogas para la cual no se ha coordinado previamente ninguna acción combinada. Estas pueden incluir la detección, el control y la interdicción de buques o aeronaves. En todos los casos, estas operaciones deben de realizarse en el marco de un acuerdo entre los países participantes en pleno respeto de la soberanía, jurisdicción y legislación de los países participantes.

### II. OPERACIONES COMBINADAS: CONSIDERACIONES GENERALES

#### A. OBJETIVO DE LAS OPERACIONES COMBINADAS

El objetivo de estos procedimientos es facilitar la planificación de operaciones antidrogas combinadas y coordinar una respuesta efectiva a situaciones, como la detección de objetivos de interés mutuo.

## **B. CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO**

Se exhorta a los Estados a participar en tareas de capacitación y entrenamiento para asegurar la preparación de los participantes a las operaciones y mejorar los procedimientos.

## **C. LOGISTICA / APOYO TECNICO**

Deben tomarse providencias para facilitar el apoyo a los Estados participantes por parte del Estado anfitrión durante las operaciones antidrogas combinadas.

## **D. DESIGNACION DE COMANDANTE EN EL AREA DE OPERACIONES**

Los Estados miembros deben definir con antelación los procedimientos que se usarán para designar al comandante/coordinador en el área de operaciones. Estos procedimientos deben requerir la designación de esta persona tan pronto como sea posible y todas las partes deben tener conocimiento de la designación.

## **E. PLAN DE OPERACIONES**

Los Estados miembros que participan en operaciones combinadas deben definir claramente el Plan de operaciones a seguir. Para ello, deben tener en cuenta todos los recursos disponibles para la operación en cuestión. El plan de operaciones puede incluir, entre otros:

- Una orden de las operaciones, cuando corresponda
- Examen conjunto de la inteligencia/información
- Coordinación aérea
- Intercambio de personal
- Requisitos de informes
- Horas de reunión
- Mando y control

## **F.- USO DE LA FUERZA/REGLAS DE ENFRENTAMIENTO**

Los Estados participantes deben ser plenamente conscientes de sus responsabilidades, al igual que todos los Estados involucrados en la operación.

Antes de iniciar una operación, todos los Estados tienen que convenir en torno al uso de la fuerza y las reglas de enfrentamiento y las mismas deben estar reflejadas en los procedimientos operativos que se establezcan.

### **G.- POLITICA DE ABORDAJE**

Antes de iniciar la operación, los Estados tienen que acordar cuando y cómo se procederá al abordaje.

Los Estados deben conocer la legislación y políticas nacionales así como los acuerdos bilaterales y multilaterales que rigen esta acción.

### **H.- PERSECUCIONES**

Los Estados deben conocer la legislación y políticas nacionales, así como y los acuerdos bilaterales y multilaterales que rigen esta acción.

## **III. PLAN DE OPERACIONES**

### **A. OBJETIVO DEL PLAN DE OPERACIONES**

Los Estados tienen que establecer cómo se alcanzará el objetivo de cada operación e incluir esta información en el plan de operaciones.

### **B. PEDIDO DE ACCION**

Los Estados deben presentar un pedido formal de cooperación y de acción a otro Estado para hacer cumplir la ley del Estado solicitante. Es preciso que el tipo de acción solicitada esté claramente establecido y sea convenido por los Estados involucrados antes de comenzar toda acción.

### **C. SESIÓN INFORMATIVA: INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN**

Los Estados solicitantes deben compartir toda la información pertinente respecto de la operación propuesta, particularmente en lo que se refiere a los puntos contenidos en la Guía de referencia sobre el intercambio de información. Es preciso establecer una línea de comunicaciones para asegurar el inmediato flujo de información entre todos los Estados involucrados.

### **D. PLAN DE OPERACIONES**

Es necesario elaborar un plan de operaciones en consulta con todos los Estados involucrados y, de ser posible, debe publicarse y distribuirse una orden de operaciones. El plan de operaciones es un plan escrito detallado que identifica el o los objetivos de la operación y cómo se procederá a su consecución. El Plan de operaciones incluirá las funciones y responsabilidades de todas las partes.

## **E. RECOLECCIÓN DE PRUEBAS/CONFISCACIÓN DE PRUEBAS/MANEJO DE PRUEBAS**

Los Estados deben conocer los requisitos/procedimientos jurídicos de su Estado y de los demás Estados involucrados en la operación.

Antes de iniciar la operación, todos los Estados involucrados tienen que convenir lo siguiente (que deberá incluirse en el plan de operaciones):

- Qué prueba se busca
- Quién incautará la prueba
- Cómo se manejará y guardará la prueba
- Dónde será guardada
- Cómo se inventariará la prueba
- Si se puede entregar la prueba a otra jurisdicción
- Otros asuntos

## **F. ARRESTO / PROCESAMIENTO**

Los Estados deben conocer su autoridad para efectuar arrestos y procesamientos. Esta facultad puede encontrarse en la legislación nacional, en acuerdos bilaterales o multilaterales o en el derecho internacional.

Antes de iniciar la operación con otro Estado, todas las partes tienen que llegar a un acuerdo que especifique:

- Quién será responsable de efectuar los arrestos
- Quién recluirá a los detenidos
- Dónde se recluirá a los detenidos
- Quién los procesará

## **G. OFICIALES DE ENLACE**

Cuando sea posible, los Estados deben identificar a los oficiales de enlace que estarán a la vista durante las operaciones para brindar asistencia a efectos de asegurar el debido flujo de inteligencia e información.

## **H. INFORME DE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS**

Deben prepararse informes de toda acción encaminada a hacer cumplir la ley, en la forma más detallada posible, y deben remitirse a los demás Estados involucrados en la operación.

Antes de iniciar la acción, los Estados tienen que convenir un procedimiento de información, que podría incluir lo siguiente:

- Quien es responsable de preparar el informe
- Qué formato debe tener el informe
- Qué detalles deben cubrirse en el informe
- Quién recibirá el informe

## **I. PROCEDIMIENTOS DE COMUNICACIONES**

Los Estados establecerán planes internacionales de comunicaciones en los que se abordará lo siguiente:

- El establecimiento de procedimientos de comunicación a nivel internacional
- Seguridad de las comunicaciones
- Seguridad de las operaciones
- Métodos de comunicaciones comparables
- Establecimiento de códigos/puntos geográficos convenidos

Se permitirá a las embarcaciones que operen en adyacencias de las aguas jurisdiccionales de otro país a probar los enlaces y procedimientos de comunicaciones.

## **J. EVALUACION FINAL**

Al finalizar cada operación, los Estados realizarán evaluaciones completas, a ser distribuidas entre los participantes, que incluyan lo siguiente:

- Las acciones emprendidas
- El intercambio de información e inteligencia
- Los aspectos logísticos
- Los aspectos legales
- Recomendaciones sobre posibles mejoras
- Otros

## **ANEXO**

### **1. GLOSARIO**

- Lista de términos que aclararán la participación de los Estados miembros en una operación conjunta y que podrían malentenderse. Ejemplos:

#### **Entrega vigilada**

Técnica que consiste en dejar que remesas ilícitas o sospechosas de estupefacientes, sustancias sicotrópicas, precursores químicos o sustancias por las que se hayan sustituido las anteriormente mencionadas, salgan del territorio de uno o más países, lo atraviesen o entren, con conocimiento y bajo la supervisión de sus autoridades competentes, con el fin de identificar a las personas involucradas en la comisión de delitos (Artículo 1(g) de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas 1988).

### **Persecución**

La acción emprendida contra un buque extranjero por el Estado costero por tener buenas razones para creer que el buque ha violado sus leyes y reglamentos. Sólo puede iniciarse cuando el buque extranjero o una de sus embarcaciones se encuentre dentro de aguas internas, aguas archipelágicas, el mar territorial o la zona contigua al Estado que efectúa la persecución. Sólo puede continuar fuera del mar territorial o de la zona contigua si la persecución no ha sido interrumpida (Artículo 111 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar). La persecución en las aguas territoriales de otro Estado sólo puede continuar si está aprobada por un tratado o convención, o por acuerdo del Estado.

### **2. CONVENCIONES/TRATADOS/ACUERDOS**

Deben incluirse en este Anexo todas las convenciones y todos los tratados/acuerdos pertinentes de los que sean signatarios los Estados participantes.

### **3. MUESTRA DE PLAN DE OPERACIONES**

Debe incluirse como referencia una muestra de un Plan Operativo.

### **4. DIRECTORIO DE PUNTOS DE CONTACTO**

Debe adjuntarse el directorio compilado de las autoridades nacionales competentes.

# **Grupo de Expertos sobre Narcotráfico Marítimo**

## Centros de Operaciones

## **Esquema:**

- Recomendaciones del Informe Hemisférico
- Justificaciones
- Tareas y resultados
- Plan de Acción
- Matriz/Esquema
- Asuntos
- Próximos pasos/Recomendaciones a la CICAD

# **Grupo de Expertos sobre Narcotráfico Marítimo**

## **Recomendaciones:**

- Examinar la viabilidad de establecer Centros de Operaciones Conjuntas regionales o subregionales para la cooperación entre los Estados Miembros en los casos en que sus leyes y reglamentos lo permitan
- Prestar asistencia técnica a los Estados interesados en establecer Centros

## Justificaciones:

- Debido a la vastedad del mar, los narcotraficantes continúan utilizando los medios de transporte marítimo para el tráfico de drogas ilícitas.
- Los Estados Miembros carecen de suficiente información e inteligencia estratégica y táctica.
- Esta situación ha acentuado la necesidad de que haya una mayor colaboración, coordinación e interoperabilidad interinstitucional e interdepartamental a nivel nacional, subregional y regional para nuestra lucha contra el narcotráfico marítimo.
- Los Centros de Información y Coordinación fortalecerán la coordinación de los trabajos contra el narcotráfico marítimo.

## **Tareas:**

- La Secretaría Ejecutiva recopila información sobre los centros regionales o subregionales de este tipo que ya existen en el área
- La Secretaría Ejecutiva invitará un representante del Reino de los Países Bajos para que haga una presentación ante el Grupo de Expertos durante la reunión propuesta para el año 2005, acerca de sus experiencias con el centro ubicado en Curaçao

## **Resultados:**

- Canadá hizo una presentación sobre los centros de operaciones de seguridad marítima ante el Grupo de Expertos en la reunión celebrada en abril de 2005 en Tegucigalpa, Honduras
- El Grupo de Expertos recopilará información y desarrollará una matriz y un esquema para la creación de los centros de operaciones.

**NOTA:**

- Para los fines de esta recomendación, los expertos se referirán a los centros de operaciones como Centros de Información y Coordinación (CIC)

**Plan de Acción:****Octubre de 2005**

- Desarrollar una matriz para el establecimiento de Centros Nacionales de Información y Coordinación para apoyar los esfuerzos de cooperación nacional
- Elementos de los CIC **Nacionales**
  - Recopilación de información
  - Coordinación
  - Operación

**2006-2007**

- **Examinar la viabilidad de establecer en los Estados Miembros, Centros de Información y Coordinación bilaterales, subregionales y regionales.**

- **Propósito**
  - Desarrollar una matriz para un CIC en el que los representantes de departamentos/instituciones recopilen, amalgamen y analicen información, en forma oportuna, en aras de mejorar el conocimiento de la situación y para desarrollar y fijar las prioridades de los objetivos de acción
- **Objetivos**
  - Desarrollar un panorama marítimo coordinado y fácilmente reconocible. Este panorama puede ser utilizado tanto para fines estratégicos como tácticos cuando se identifican asuntos de narcotráfico, seguridad, salvaguarda, etc.
  - Facilitar la coordinación eficaz de las actividades marítimas a través la dotación de personal interinstitucional
- **Legislación**
  - Autoridad para establecer un CIC
  - Autoridad para intercambiar/compartir y brindar información
  - Autoridad para actuar
- **Compatir Información/Inteligencia**
  - Aclarar las diferencias entre información e inteligencia
  - Información clasificada y no clasificada y la cuestión de la privacidad

## **Matriz/Esquema (con't) :**

- **Estructura/Funciones**

- Ubicación conjunta de los miembros de una misma institución donde cada uno transmite información funcional, operativa y técnica a su propia institución. Si este modelo resulta se podrían incorporar conexiones a los puntos de contacto.
- Capacidad de conducir, durante 24 horas 7 días a la semana, la identificación, detección y evaluación interdepartamental/institucional de amenazas a la seguridad a fin de crear una lista de objetivos prioritarios a través de la colaboración humana y automatizada.
- Sistemas de comunicación que permitan el intercambio de información eficaz, seguro y en tiempo real.

# Asuntos:

- Compartir información incluida la información personal
- Procesos de coordinación y gobernabilidad
- Autoridades legales
- Derecho internacional
- Cambio de prácticas previas hacia un trabajo coordinado

## **Próximos pasos/Recomendaciones:**

- La CICAD ha encomendado al Grupo de Expertos que recopile información y diseñe una matriz para el establecimiento de los Centros de Información y Coordinación Nacionales.

## **PLAN DE ACCION PARA LA CO-PRESIDENCIA MEXICO-BRASIL DEL 2005-2007 DEL GRUPO DE EXPERTOS EN NARCOTRAFICO MARITIMO**

### **RECOMENDACIÓN No. 2:**

**Crear Legislación Modelo de Control Marítimo (o un conjunto de leyes y reglamentos) que los países pueden utilizar en su examen y actualización de leyes y reglamentos para asegurar una jurisdicción y seguridad marítimas adecuadas.**

### **ANALISIS**

En la Reunión desarrollada en la Ciudad de Tegucigalpa durante el mes de Junio de 2004, el Grupo de Expertos sobre Narcotráfico por vía Marítima al considerar esta recomendación, encomendó a la Secretaría Ejecutiva compilar información en relación con leyes nacionales, acuerdos de cooperación (bilaterales, regionales y multilaterales) y puntos de contacto operativos en los Estados Miembro, en relación a la seguridad portuaria y el control del narcotráfico marítimo y divulgarla en la página web de la CICAD.

En cumplimiento de esta recomendación, la Secretaría Ejecutiva no pudo obtener respuesta de muchos de los Estados Miembro, por lo cual la tarea no fue llevada a cabo.

En la II Reunión del Grupo de Expertos, desarrollada en la Ciudad de Tegucigalpa durante el mes de Abril de 2005, la Delegación de Estados Unidos de Norteamérica propuso presentar en la próxima reunión un documento que contenga **los principios de la legislación internacional sobre interdicción marítima, para su consideración por parte del Grupo de Expertos.**

### **EL GRUPO DE EXPERTOS RECOMIENDA:**

Que la recomendación sea atendida en el próximo grupo de expertos, y que se estudie y analice el documento que presentará la Delegación de los Estados Unidos de Norteamérica, para definir su aplicación y uso por los Estados Miembro.

### **RECOMENDACIÓN No. 3:**

**Desarrollar prácticas óptimas y estrategias relacionadas que los Estados Miembros podrían implementar para promover controles eficaces sobre los puertos y el narcotráfico marítimo en un entorno de recursos limitados (humanos, financieros y equipo).**

### **RECOMENDACIÓN No. 4:**

**Examinar y evaluar los sistemas actuales de recopilación de datos que se utilizan en los puertos y elaborar una guía de referencia que los Estados Miembros pueden utilizar para el desarrollo o perfeccionamiento de sus sistemas nacionales.**

**RECOMENDACIÓN No. 6:**

**Elaborar una guía para el establecimiento de un consejo o comisión interinstitucional para coordinar la implementación de los programas de seguridad portuaria antidrogas en cooperación.**

**RECOMENDACIÓN No. 11:**

**Elaborar una guía de referencia de mejores prácticas y procedimientos para el control sistémico eficaz de los cargamentos de sustancias químicas que se transportan a través de los puertos, a fin de prevenir su desvío ilícito.**

**RECOMENDACIÓN No. 12:**

**Elaborar una guía de mejores prácticas y procedimientos para mejorar la seguridad en las zonas francas de los puertos y puertos libres a un nivel comparable con el de otros puertos.**

**ANALISIS**

Durante la reunión se estudiaron y analizaron las recomendaciones 3, 4, 6, 11 y 12, donde resalta el Código de Seguridad en la Infraestructura Portuaria, en los siguientes temas:

Recomendación 3.- **Controles eficaces sobre los puertos y el narcotráfico marítimo.**

Recomendación 4.- **Sistemas actuales de recopilación de datos que se utilizan en los puertos.**

Recomendación 6.- **Establecimiento de un consejo o comisión interinstitucional para coordinar la implementación de los programas de seguridad portuaria antidrogas.**

Recomendación 11 **Control sistémico eficaz de los cargamentos de sustancias químicas que se transportan a través de los puertos Controles eficaces sobre los puertos y el narcotráfico marítimo.**

Recomendación 12 **Mejorar la seguridad en las zonas francas de los puertos y puertos libres**

**EL GRUPO DE EXPERTOS RECOMIENDA A LOS ESTADOS:**

En la próxima reunión de expertos, participe un representante de la Autoridad Marítima de cada delegación, con el fin de que se integre y analice la implementación, avance y resultados del código PBIP–ISPS, en relación al narcotráfico marítimo en cada uno de los Estados.

**EL GRUPO DE EXPERTOS RECOMIENDA A LA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA CICAD:**

Que extienda una invitación a un representante de la Organización Marítima Internacional, con el fin de que presente un esquema de aplicación del código PBIP en el Hemisferio.

Se pida a los Estados Miembro, que remitan a la CICAD, un reporte de la situación actual de la implementación del código PBIP-ISPS, para que a su vez la CICAD lo envíe al grupo de Expertos, antes de la próxima reunión y sea un material de referencia para atender citado tema.

**RECOMENDACION No. 7:**

**Preparar un Manual de Procedimientos Operativos Modelo para los ejercicios de Interdicción Conjuntos y Combinados Bilaterales o Regionales, para aquellos estados miembros cuyas leyes y reglamentos les permiten llevar a cabo dichos ejercicios, teniendo en cuenta los límites jurisdiccionales y los sistemas jurídicos nacionales de las partes involucradas cuando se establecen acuerdos o arreglos bilaterales o regionales para tales ejercicios.**

**EL GRUPO DE EXPERTOS RECOMIENDA A LA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA CICAD:**

Tomando la Guía de Mejores Prácticas elaborada por el Grupo como referencia, se asigne a Trinidad y Tobago la tarea de diseñar un borrador de un Manual de Procedimientos, el cual deberá estar listo para su revisión, actualización y eventual aprobación en la próxima reunión del grupo de expertos. La delegación de Trinidad y Tobago coordinará esta tarea utilizando medios electrónicos para trabajar con otros miembros del Subgrupo.

Se recomienda a los Estados miembros elaborar Listas de Chequeo a ser aplicadas en las operaciones no planeadas. Las mismas deberán ser colocadas en la página Web para conocimiento y análisis por parte de todos los miembros de CICAD.

**EL GRUPO DE EXPERTOS RECOMIENDA A LA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA CICAD:**

Compilar información en relación con leyes nacionales, acuerdos de cooperación (bilaterales, regionales y multilaterales) y puntos de contacto en los estados miembros en relación con la seguridad portuaria y el control del narcotráfico marítimo, y divulgarla en la página de la CICAD en Internet.

La delegación de Trinidad y Tobago presentará en la próxima reunión del Grupo de Expertos propuestas de Listas de Chequeo a fin de ser evaluadas por los Estados Miembros.

**RECOMENDACION No. 9:**

**Desarrollar alternativas para incrementar la participación de las partes interesadas de la industria privada en el financiamiento de la seguridad portuaria antidrogas y en sus programas.**

**ANALISIS**

El Grupo de Expertos consideró necesario e importante promover la expansión y la implementación de programas como el BASC, en los Estados Miembro.

Y en los Estados que ya cuentan con algún tipo de programa, consideró necesaria la unificación de criterios, procedimientos, métodos, tecnología y personal capacitado en el tema.

**EL GRUPO DE EXPERTOS RECOMIENDA A LOS ESTADOS:**

Identificar las empresas con capacidad económica y técnica que puedan estar interesadas en participar en este tipo de programas, así mismo identificar las asociaciones o grupos de empresas privadas interesadas en el mismo tema.

Informar si en sus Estados existe algún programa de este tipo, caso contrario, informar a la CICAD de su interés de implementar este tipo de programas.

**EL GRUPO DE EXPERTOS RECOMIENDA A LA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA CICAD:**

Promover a nivel de Estado Miembro la expansión e implementación del programa BASC o programas afines y/o relacionados con el tema. (Mediano Plazo)

Solicitar a través de un cuestionario a la organización BASC Mundial, información sobre la situación de cada país del hemisferio, con relación a este tipo de programas. (Corto Plazo)

**RECOMENDACION No. 10:**

Desarrollar un sistema modelo o registro de embarcaciones para vigilar las embarcaciones de recreo, los barcos de pesca tradicionales y las “lanchas rápidas” en respaldo a los conocimientos e investigaciones del dominio marítimo.

**ANALISIS**

En la Reunión desarrollada en la Ciudad de Tegucigalpa durante el mes de Abril de 2005, el Grupo de Expertos sobre Narcotráfico por vía Marítima decidió desarrollar un sistema modelo de registro de embarcaciones menores, atento que muchos Estados Miembro carecían de un sistema de este tipo.

El Grupo consideró dicho registro e identificó los componentes básicos y requerimientos de información necesarios para su funcionamiento. Esta tarea fue cumplida aprobándose el esquema básico de un sistema modelo de registro de embarcaciones menores.

Este trabajo servirá como la base de una Guía de Mejores Practicas en el establecimiento de un sistema de registro de embarcaciones de recreo y otras embarcaciones menores. El Grupo propone finalizar dicha guía de mejores prácticas y empezar la elaboración de una guía modelo para la implementación de un sistema de monitoreo, en la próxima reunión del Grupo.

#### **EL GRUPO DE EXPERTOS RECOMIENDA:**

Que en la próxima reunión del Grupo de Expertos, estudie y analice un modelo de sistema de monitoreo de embarcaciones menores, de tal forma que se proponga la implementación o guía a los Estados Miembro para que en la medida de sus capacidades lo adopten.

#### **EL GRUPO DE EXPERTOS RECOMIENDA A LA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA CICAD:**

Que la Secretaría Ejecutiva de la CICAD invite a un experto del sector privado a fin de que realice una presentación sobre sistemas de monitoreo de embarcaciones menores, que sirva como referencia a los Estados Miembro para su posible implementación.

Que la Secretaría Ejecutiva de la CICAD invite a los expertos de la República de Colombia a fin de que realicen una presentación sobre su Sistema de Registro y Monitoreo de Embarcaciones Menores, previo su envío por correo electrónico a todos los participantes del Grupo de Expertos.

#### **RECOMENDACION No. 13:**

Examinar la viabilidad de establecer Centros de Operaciones Conjuntas Regionales o Subregionales para la cooperación entre los Estados Miembros cuyas leyes y reglamentos se lo permiten.

#### **ANALISIS**

Durante la Reunión de Expertos de Narcotráfico vía Marítima se decidió desarrollar un documento de referencia para establecer Centros Nacionales de Información y Coordinación Interinstitucional (Interagenciales), de tal forma que se concentre el esfuerzo de las agencias en un elemento de transferencia e intercambio de información en materia de trafico de drogas por vía marítima hacia el interior de cada Estado Miembro.

Es por ello que el Grupo de Expertos definió que esta recomendación se debe atender en dos fases; la primera que integre Grupos de Coordinación Interinstitucional, hacia el interior de cada Estado Miembro y, una vez establecidos estos Centros, se puede pensar en una segunda fase que sería el proponer que de forma regional o subregional se establezcan estos Centros, respetando la legislación de cada uno de los Estados Miembro.

**EL GRUPO DE EXPERTOS RECOMIENDA:**

Que en la próxima reunión del Grupo, se examine la factibilidad de establecer Centros de Información Bilaterales, Regionales y/o Subregionales, entre los Estados Miembro, que permitan intercambiar información en tiempo y forma en materia de tráfico de drogas por vía marítima.

**EL GRUPO DE EXPERTOS RECOMIENDA A LA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA CICAD:**

Que la Secretaría Ejecutiva de la CICAD, extienda una invitación, para que en la próxima reunión, un experto de la Junta Interagencial del Sur, (JIATF/S), efectúe una presentación de la Organización y Funciones de la JIATF/S, con el fin de observar los procesos de intercambio de información entre agencias nacionales (EUA) y agencias participantes de otros países del hemisferio.

**OTROS TEMAS DE ATENCION QUE RESULTEN DE PROPUESTAS ABIERTAS A TODOS LOS ESTADOS MIEMBRO.**

**PROPUESTA DE FECHA PARA LA PROXIMA REUNION DEL GRUPO DE EXPERTOS:**

**FECHA:** 17 AL 23 DE OCTUBRE DEL 2005  
**LUGAR:** CIUDAD DE MEXICO Y/O ACAPULCO GRO.